

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

- 1 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
- 2 PARQUE EDIFICATORIO EXISTENTE
- 3 MARCO NORMATIVO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS
- 4 DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RECONOCIDOS



## ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

### 5 EL CERTIFICADO

1. ¿Qué es?
2. ¿Para que sirve?
3. ¿Qué edificios están obligados?
4. ¿Qué edificios no están obligados?
5. ¿Quién es el responsable de encargarlo?
6. ¿Quién puede realizarlo?
7. ¿Cuál es su contenido?
8. ¿Quién debe registrarlo y donde se registra? Registro de CCAA
9. ¿Qué tipo de control o inspección habrá?
10. ¿Existen sanciones e infracciones?

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

### 6 PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué pasa con los locales en basto?
2. ¿Cómo certifico una vivienda sin instalaciones?
3. ¿Un certificado del bloque sirve para todas las viviendas?
4. ¿Puedo realizar un certificado único para el bloque y los locales?
5. ¿Puede el técnico competente registrar el certificado?
6. ¿Hay que proponer siempre medidas de mejora?

### 7 DUDAS Y CONSULTAS



# 1

## INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

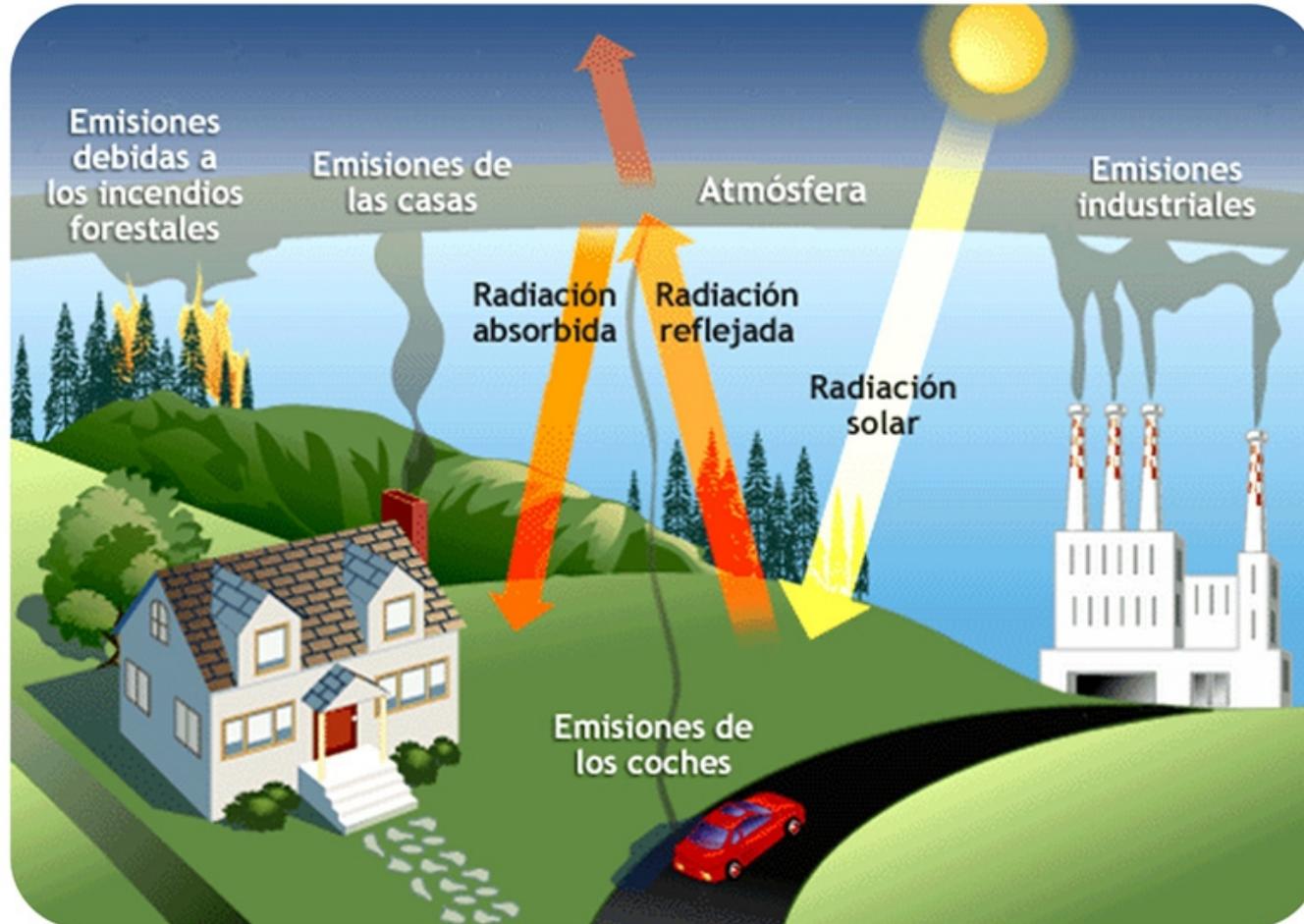
# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



EFENALBA  
INSTITUTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

## 1 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

EMISIONES DE CO<sub>2</sub>



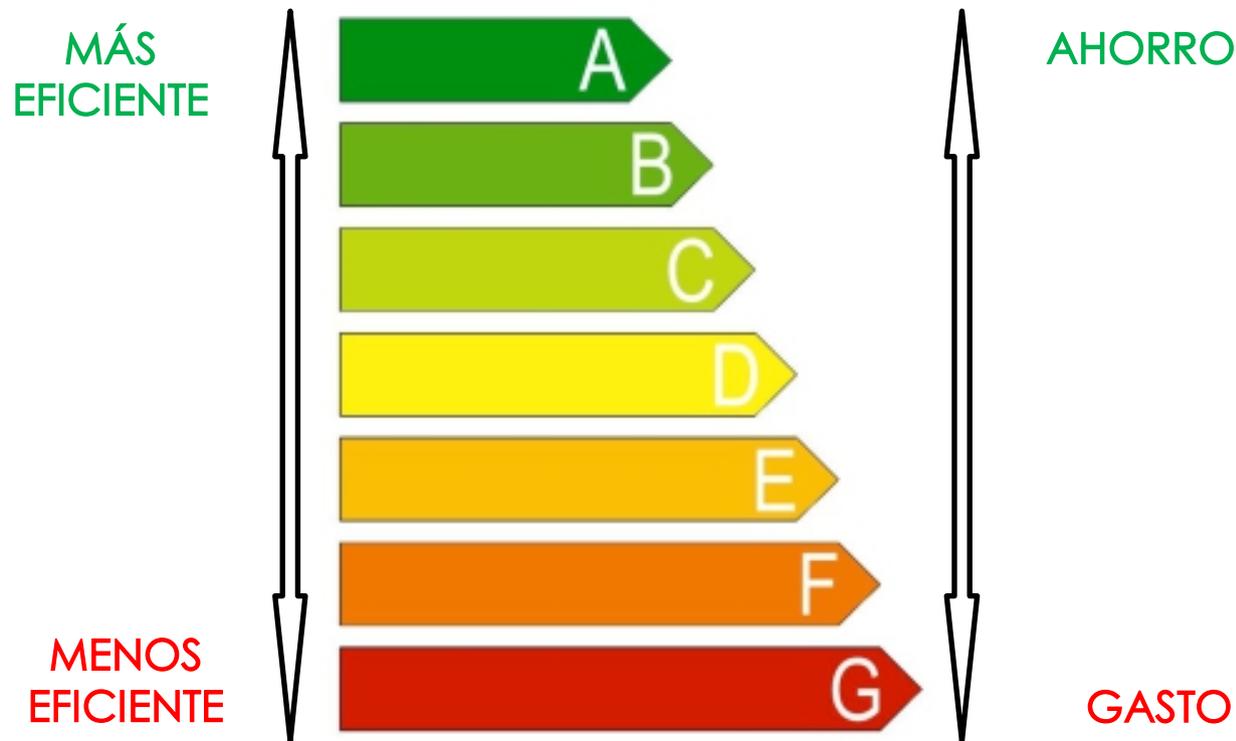
# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



**EFENALBA**  
INSTITUTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

## 1 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS



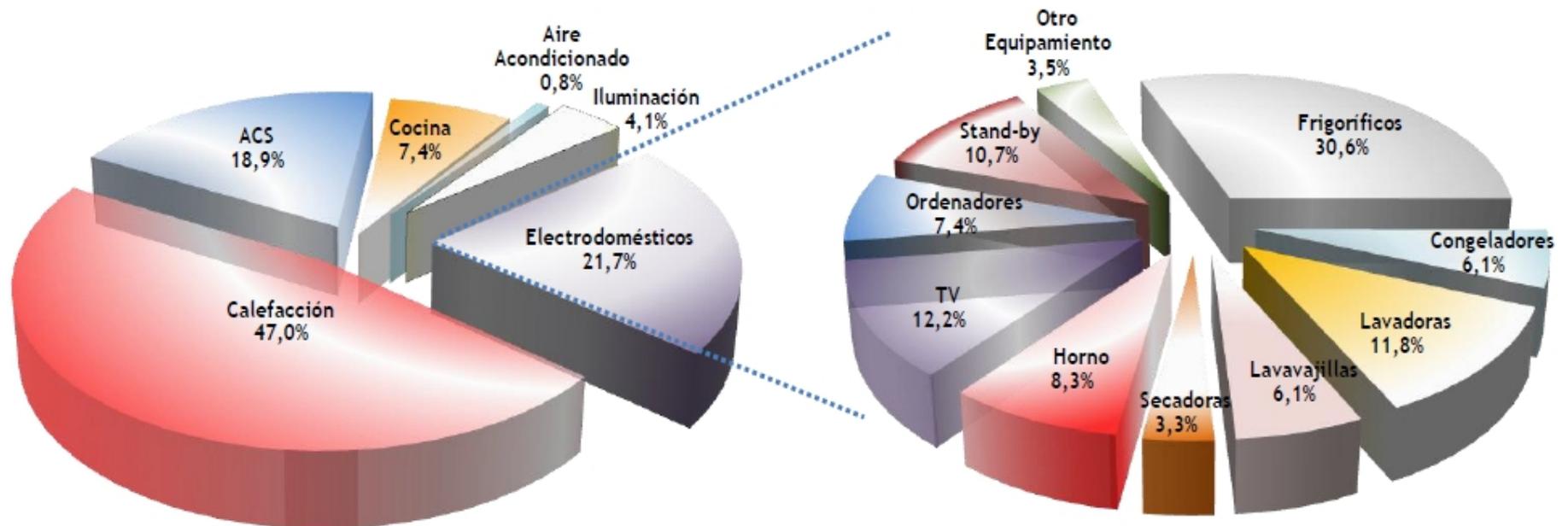
# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



**EFENALBA**  
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES

## 1 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

### SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LOS EDIFICIOS



# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



EFENALBA  
ENTIDAD DE PROMOCIÓN ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

## 1 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPAÑA

EDIFICACIÓN

ACS  
CALEFACCIÓN  
REFRIGERACIÓN  
ILUMINACIÓN

EQUIPAMIENTO

ELECTRODOMÉSTICOS  
PREPARACIÓN DE ALIMENTOS  
EQUIPO OFIMÁTICA  
OTROS EQUIPOS

CERTIFICACIÓN  
DE EFICIENCIA  
ENERGÉTICA DE  
EDIFICIOS



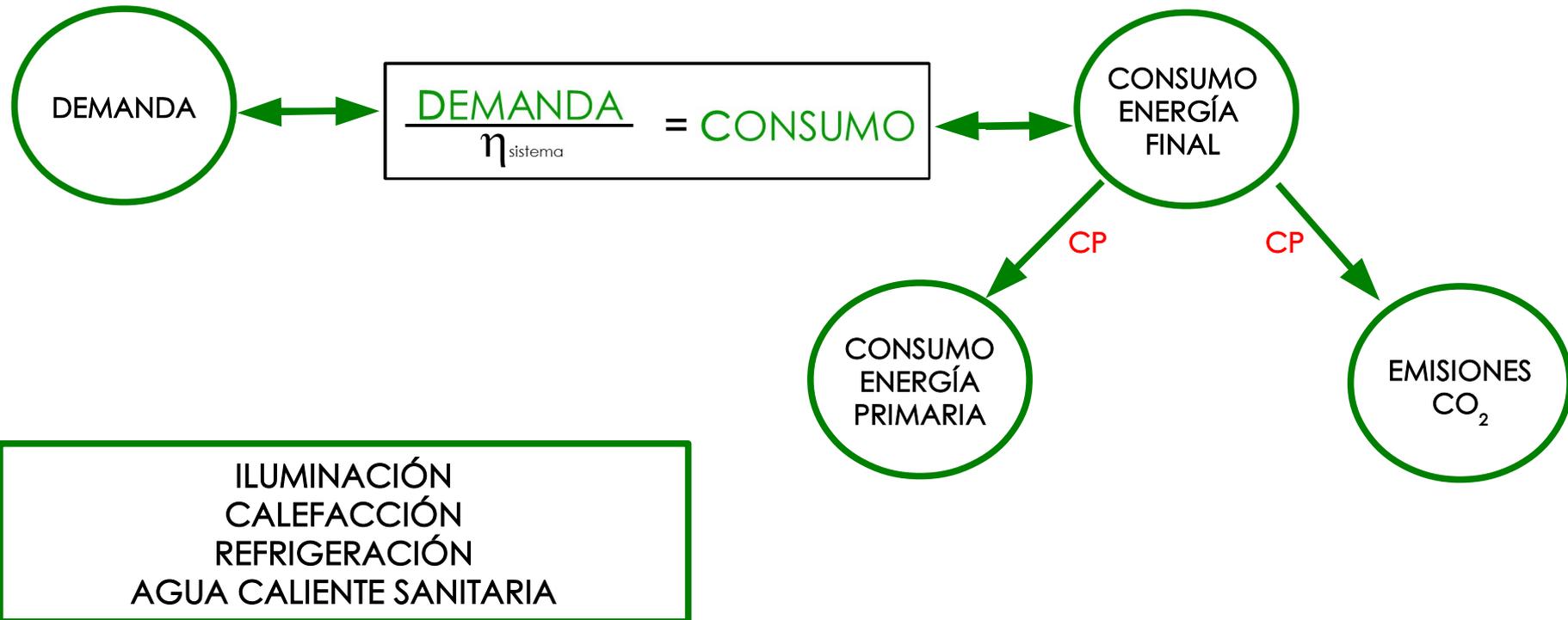
# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



EFENALBA  
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SISTEMAS RENOVABLES

## 1 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

### INDICADORES ENERGÉTICOS DE EDIFICIOS



# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 1 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

### COEFICIENTES DE PASO

CARBURANTES						
FUENTE ENERGÉTICA	CONSUMO FINAL DIRECTO		ENERGÍA PRIMARIA <sup>(1)</sup>		FACTOR DE EMISIÓN <sup>(2)(3)</sup>	
	tep	Volumen específico	tep	MWh	tCO <sub>2</sub> /tep	
Gasolina	1	1.290 l	1,10	12,79	2,89	
Gasóleo A y B	1	1.181 l	1,12	13,02	3,09	
Gas natural	1	910 Nm <sup>3</sup>	1,07	12,44	2,34	
Biodiesel	1	1.267 l	1,24	14,42	neutro	
Bioetanol	1	1.968 l	1,70	19,77	neutro	
Gases Licuados de Petróleo (GLP)	1	1.763 l	1,05	12,21	2,63	
Queroseno	1	1.213 l	1,12	13,02	3,00	

COMBUSTIBLES						
FUENTE ENERGÉTICA	CONSUMO FINAL DIRECTO		ENERGÍA PRIMARIA <sup>(1)</sup>		FACTOR DE EMISIÓN <sup>(2)(3)</sup>	
	tep	Volumen específico	tep	MWh	tCO <sub>2</sub> /tep	
Hulla	1	2,01 t	1,14	13,21	4,23	
Lignito negro	1	3,14 t	1,14	13,21	4,16	
Carbón para coque	1	1,45 t	1,14	13,26	4,40	
Biomasa agrícola	1	3,34 t	1,25	14,53	neutro	
Biomasa industria forestal	1	2,87 t	1,25	14,53	neutro	
Coque de petróleo	1	1,29 t	1,42	16,49	4,12	
Gas de coquerías	1	1,08 t	1,14	13,26	1,81	
Gasóleo C	1	1.092 l	1,12	13,02	3,06	
Fuelóleo	1	1.126 l	1,11	12,91	3,18	
Gas Natural	1	910 Nm <sup>3</sup>	1,07	12,44	2,34	
Gases Licuados de Petróleo (GLP)	1	1.763 l	1,05	12,21	2,72	
Butano	1	1.670 l	1,05	12,21	2,72	
Propano	1	1.748 l	1,05	12,21	2,67	
Gas de refinería	1	0,85 t	1,12	13,07	2,30	

Energía Eléctrica Baja Tensión (Sector Doméstico)	1	0,18	0,20	0,29	0,30	0,34
		0,086	2,06	3,38	3,52	4,00
		tep /MWh neto	tep /MWh final	tCO <sub>2</sub> /MWh bruto	tCO <sub>2</sub> /MWh neto	tCO <sub>2</sub> /MWh final
		MWh primario/ MWh neto	MWh primario/ MWh final	tCO <sub>2</sub> /tep bruto	tCO <sub>2</sub> /tep neto	tCO <sub>2</sub> /tep final

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 1 INTRODUCCIÓN A LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA

### INDICADORES ENERGÉTICOS DE EDIFICIOS

#### DEMANDA (KWh/m<sup>2</sup>)

Calefacción

Refrigeración

#### CONSUMO DE ENERGÍA FINAL (KWh/m<sup>2</sup>)

Calefacción

Refrigeración

Agua caliente sanitaria

Iluminación

#### CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA (KWh/m<sup>2</sup>)

Calefacción

Refrigeración

Agua caliente sanitaria

Iluminación

ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía KWh / m <sup>2</sup> año	Emisiones KgCO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

#### EMISIONES DE CO<sub>2</sub> (KgCO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup>)

Calefacción

Refrigeración

Agua caliente sanitaria

Iluminación



## 2

### PARQUE EDIFICATORIO EXISTENTE

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 2 PARQUE EDIFICATORIO EXISTENTE



INDICADORES DE REFERENCIA (Albacete, Zona climática D3)

Normativa	Tipología	Demanda calefacción kWh/m <sup>2</sup>	Demanda refrigeración kWh/m <sup>2</sup>	Consumo E. Primaria calefacción kWh/m <sup>2</sup>	Consumo E. Primaria refrigeración kWh/m <sup>2</sup>	Emisiones calefacción kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup>	Emisiones calefacción kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup>
Anterior CTE	Unifamiliar	172,3	23,5	311,1	24,0	64,1	5,9
	Bloque	135,9	17,1	227,1	17,5	51,7	4,2
CTE	Unifamiliar	72,2	13,9	104,7	14,2	23,1	3,5
	Bloque	49,1	9,7	71,2	9,9	15,7	2,4

AHORROS DE REFERENCIA (Albacete, Zona climática D3)

Normativa	Tipología	Ahorro demanda calefacción %	Ahorro demanda refrigeración %	Ahorro consumo E. Primaria calefacción %	Ahorro consumo E. Primaria refrigeración %	Ahorro emisiones calefacción %	Ahorro emisiones calefacción %
CTE	Unifamiliar	41,90	59,15	33,65	59,17	36,04	59,32
	Bloque	36,13	56,72	31,35	56,57	30,37	57,14

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 2 PARQUE EDIFICATORIO EXISTENTE

VALORES POR DEFECTO EN FUNCIÓN DEL AÑO DE CONSTRUCCIÓN (Herramienta CE3X)  
Zona climática D3 (Albacete)

VALORES DE TRANSMITANCIA TÉRMICA SEGÚN AÑO DE CONSTRUCCIÓN EN ALBACETE (W/m <sup>2</sup> K)			
Envolvente térmica	Anterior a 1981	1981-2007	A partir de 2008
Muro de fachada	3,00	1,40	0,66
Muros en contacto con el terreno	2,00	2,00	0,66
Cubiertas en contacto con el aire	3,80 (in)/2,50 (pl)	0,70	0,38
Cubierta en contacto con el terreno	1,00	1,00	0,66
Suelo en contacto con el aire	2,50	0,70	0,49
Suelo en contacto con el terreno (h<0,5m)	1,00	1,00	0,49
Suelo en contacto con el terreno (h>0,5m)	1,00	1,00	0,66
PIV en contacto ENH	2,25	1,44	0,66
PIH en contacto ENHS (desván bajo cubierta)	1,36	0,96	0,38
PIH en contacto ENHI (cámara sanitaria)	2,00	1,20	0,49
PIH en contacto ENHI (garaje)	2,17	1,20	0,54



# 3

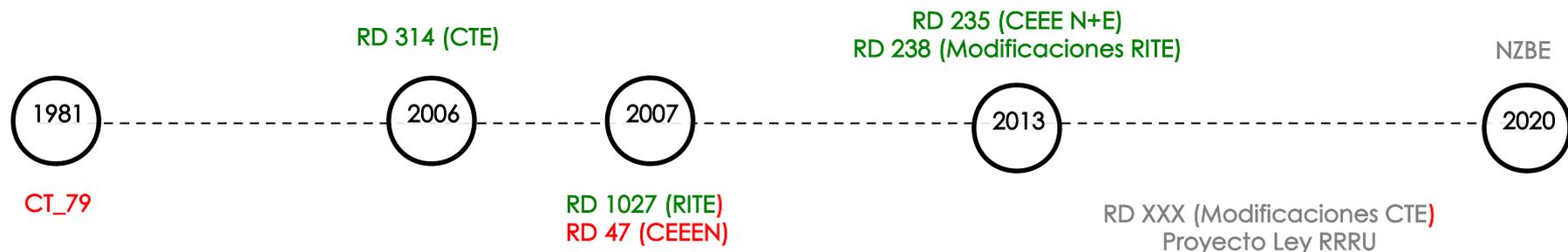
## MARCO NORMATIVO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 3 MARCO NORMATIVO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

PASADO, PRESENTE Y FUTURO



RD 2429/79, de 6 de julio, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CT-79, sobre Condiciones Térmicas en los edificios.

RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

RD 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

RD 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

RD 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

RD 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Proyecto de Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas

NZBE ((Nearly Zero Energy Buildings) Edificios de consumo de energía casi nulo

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 3 MARCO NORMATIVO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

### NUEVO CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN: HE1

#### Índice

##### SECCIÓN HE 1 LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA

###### 1 Generalidades

- 1.1 Ámbito de aplicación
- 1.2 Procedimiento de verificación

###### 2 Caracterización y cuantificación de las exigencias

- 2.1 Demanda energética
- 2.2 Condensaciones
- 2.3 Permeabilidad al aire

###### 3 Cálculo y dimensionado

- 3.1 Datos previos
- 3.2 Opción simplificada
- 3.3 Opción general

###### 4 Productos de construcción

- 4.1 Características exigibles a los productos
- 4.2 Características exigibles a los cerramientos y particiones interiores de la envolvente térmica
- 4.3 Control de recepción en obra de productos

###### 5 Construcción

- 5.1 Ejecución
- 5.2 Control de la ejecución de la obra
- 5.3 Control de la obra terminada

###### Apéndice A Terminología

###### Apéndice B Notaciones y unidades

###### Apéndice C Normas de referencia

###### Apéndice D Zonas climáticas

###### Apéndice E Cálculo de los parámetros característicos de la demanda

###### Apéndice F Resistencia térmica total de un elemento de edificación constituido por capas homogéneas y heterogéneas

###### Apéndice G Condensaciones

###### Apéndice H Fichas justificativas de la opción simplificada

#### Índice

##### SECCIÓN HE 1 LIMITACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

###### 1 Ámbito de aplicación

###### 2 Caracterización y cuantificación de la exigencia

- 2.1 Caracterización de la exigencia
- 2.2 Cuantificación de la exigencia

###### 3 Verificación y justificación del cumplimiento de la exigencia

- 3.1 Procedimiento de verificación
- 3.2 Justificación del cumplimiento de la exigencia

###### 4 Datos previos

- 4.1 Solicitaciones exteriores
- 4.2 Solicitaciones interiores y condiciones operacionales
- 4.3 Envoltente térmica del edificio
- 4.4 Edificio de referencia

###### 5 Procedimientos de cálculo de la demanda

- 5.1 Características de los procedimientos de cálculo
- 5.2 Modelo del edificio

###### 6 Productos de construcción

- 6.1 Características exigibles a los productos
- 6.2 Características exigibles a los cerramientos y particiones interiores de la envolvente térmica
- 6.3 Control de recepción en obra de productos

###### 7 Construcción

- 7.1 Ejecución
- 7.2 Control de la ejecución de la obra
- 7.3 Control de la obra terminada

###### Apéndice A Terminología

###### Apéndice B Zonas climáticas

###### Apéndice C Perfiles de uso

###### Apéndice D Definición del edificio de referencia

###### Apéndice E Valores orientativos de los parámetros característicos de la envolvente térmica

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 3 MARCO NORMATIVO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS



### NUEVO CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN: HE1

#### 1.1. Ámbito de aplicación

- 1 Esta Sección es de aplicación en:
  - a) edificios de nueva construcción;
  - b) modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes con una superficie útil superior a 1000 m<sup>2</sup> donde se renueve más del 25% del total de sus *cerramientos*.
- 2 Se excluyen del campo de aplicación:
  - a) aquellas edificaciones que por sus características de utilización deban permanecer abiertas;
  - b) edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico, cuando el cumplimiento de tales exigencias pudiese alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto;
  - c) edificios utilizados como lugares de culto y para actividades religiosas;
  - d) construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años;
  - e) instalaciones industriales, talleres y edificios agrícolas no residenciales;
  - f) edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m<sup>2</sup>.

#### 1 Ámbito de aplicación

- 1 Esta Sección es de aplicación en:
  - a) edificios de nueva construcción;
  - b) intervenciones en edificios existentes;
  - c) cambio del uso característico del edificio que supongan una modificación en el *perfil de uso* del edificio.
- 2 Se excluyen del ámbito de aplicación:
  - a) aquellas edificaciones que por sus características de utilización deban permanecer abiertas;
  - b) edificios utilizados como lugares de culto y para actividades religiosas de valor arquitectónico o histórico reconocido;
  - c) los edificios históricos protegidos cuando así lo determine el órgano competente que deba dictaminar en materia de protección histórico-artística.
  - d) construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años;
  - e) las instalaciones industriales, talleres y edificios agrícolas no residenciales de baja *demanda energética*; salvo los espacios habitables destinados a otros usos (oficinas, comedores, etc.);
  - f) edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m<sup>2</sup>.



## 4

### DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RECONOCIDOS

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 4 DOCUMENTOS RECONOCIDOS

### EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

- ESCALA DE CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
- ETIQUETA DE CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

### EDIFICIOS EXISTENTES

- ESCALA DE CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
- ETIQUETA DE CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
- MODELO DE INFORME DE CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



**EFENALBA**  
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AHORRO ENERGÉTICO

## 4 DOCUMENTOS RECONOCIDOS



# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 4 DOCUMENTOS RECONOCIDOS

### ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

**CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL PROYECTO** ETIQUETA

**DATOS DEL EDIFICIO**

Normativa vigente construcción / rehabilitación:

Tipo de edificio:

Dirección:

Municipio:

Referencia/s catastrales:

C.P.:

C.Autónoma:

**ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA**

Calificación	Consumo de energía KWh / m <sup>2</sup> año	Emissiones KgCO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

**REGISTRO**

Válido hasta día/mes/año:

ESPAÑA  
Directiva 2010/31/UE

**CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO** ETIQUETA

**DATOS DEL EDIFICIO**

Normativa vigente construcción / rehabilitación:

Tipo de edificio:

Dirección:

Municipio:

Referencia/s catastrales:

C.P.:

C.Autónoma:

**ESCALA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA**

Calificación	Consumo de energía KWh / m <sup>2</sup> año	Emissiones KgCO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

**REGISTRO**

Válido hasta día/mes/año:

ESPAÑA  
Directiva 2010/31/UE

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 4 DOCUMENTOS RECONOCIDOS

### MODELO DE INFORME DE CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIO EXISTENTE

**CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:**

Nombre del edificio	
Dirección	
Municipio	Código Postal
Provincia	Comunidad Autónoma
Zona climática	Año construcción
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	
Referencia/s catastral/es	

**Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:**

<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Terciario
<input type="checkbox"/> Unifamiliar	<input type="checkbox"/> Edificio completo
<input type="checkbox"/> Bloque	<input type="checkbox"/> Local
<input type="checkbox"/> Bloque completo	
<input type="checkbox"/> Vivienda individual	

**DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:**

Nombre y Apellidos		NIIF
Razón social		CIF
Domicilio		
Municipio	Código Postal	
Provincia	Comunidad Autónoma	
e-mail:		
Titulación habilitante según normativa vigente		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:		

**CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:**

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año)	

El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Firma del técnico certificador:

**Anexo I.** Descripción de las características energéticas del edificio.  
**Anexo II.** Calificación energética del edificio.  
**Anexo III.** Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.  
**Anexo IV.** Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Registro del Órgano Territorial Competente:

Fecha: 00/00/0000  
Ref. Catastral: XXXXXXXXXX0000000000

Página X de X

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O UNIDAD DE ESTE
2. DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR
3. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA

- ANEXO I. CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO
- ANEXO II. INDICADORES ENERGÉTICOS PARCIALES
- ANEXO III. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA
- ANEXO IV. PRUEBAS/COMPROBACIONES/ INSPECCIONES

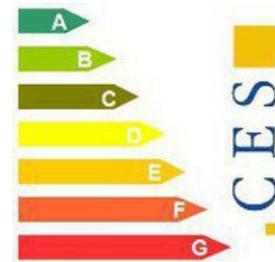
# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 4 PROCEDIMIENTOS RECONOCIDOS

### EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

- OPCIÓN GENERAL: CAENER (VYP y GT)
- OPCIÓN SIMPLIFICADA: CE2/CES/CERMA



### EDIFICIOS EXISTENTES

- OPCIÓN GENERAL: CAENER (VYP y GT)
- OPCIÓN SIMPLIFICADA: CE3/CE3X





# 5

## EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 1. ¿Qué es?

Documentación suscrita por el técnico competente que contiene información sobre las características energéticas y la calificación de eficiencia energética de un edificio existente o parte del mismo.

**Eficiencia energética de un edificio:** Consumo de energía, calculado o medido, que se estima necesario para satisfacer la demanda energética del edificio en unas condiciones normales de funcionamiento y ocupación, que incluirá, entre otras cosas, la energía consumida en calefacción, la refrigeración, la ventilación, la producción de agua caliente sanitaria y la iluminación, a fin de mantener las condiciones de confort térmico y lumínico y calidad de aire interior.

**Calificación energética de un edificio:** Expresión de la eficiencia energética de un edificio que se determina de acuerdo con la metodología de cálculo del anexo I del Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios y se expresa con indicadores energéticos mediante la etiqueta de eficiencia energética (de la A, que correspondería a los edificios más eficientes, a la G, los edificios menos eficientes).

**Etiqueta de eficiencia energética de un edificio:** Distintivo que señala el nivel de calificación de eficiencia energética obtenida por el edificio o unidad del edificio.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 2. ¿Para qué sirve?

Sirve para informar a compradores o arrendatarios sobre las **características energéticas** del edificio o parte de este que vaya a comprar o alquilar.

De esta forma se podrá **valorar** y **comparar** su eficiencia energética, con el fin de favorecer la promoción de edificios o de una unidad de este, con **alta eficiencia energética**, y las inversiones en **ahorro de energía**.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 3. ¿Qué edificios están obligados?

a) Edificios de nueva construcción.

b) Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario, siempre que no dispongan de un certificado en vigor.

c) Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m<sup>2</sup> y que sean frecuentados habitualmente por el público.



## 5 EL CERTIFICADO

### 4. ¿Qué edificios no están obligados?

- a) Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico.
- b) Edificios o partes de edificios utilizados exclusivamente como lugares de culto y para actividades religiosas.
- c) Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.
- d) Edificios industriales, de la defensa y agrícolas o partes de los mismos, en la parte destinada a talleres, procesos industriales, de la defensa y agrícolas no residenciales.
- e) Edificios o partes de edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m<sup>2</sup>.
- f) Edificios que se compren para reformas importantes o demolición.
- g) Edificios o partes de edificios existentes de viviendas, cuyo uso sea inferior a cuatro meses al año, o bien durante un tiempo limitado al año y con un consumo previsto de energía inferior al 25 por ciento de lo que resultaría de su utilización durante todo el año, siempre que así conste mediante declaración responsable del propietario de la vivienda.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 5. ¿Quién es el responsable de encargarlo?

El **propietario** del edificio completo, vivienda o local destinado a uso independiente o de titularidad jurídica diferente será el responsable de:

- Encargar
- Conservar
- Actualizar

El propietario del edificio será responsable de la renovación o actualización del certificado de eficiencia energética conforme a las condiciones que establezca el órgano competente de la Comunidad Autónoma. El propietario podrá proceder **voluntariamente** a su actualización, cuando considere que existen variaciones en aspectos del edificio que puedan modificar el certificado de eficiencia energética.

El certificado tiene una validez de 10 años.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 6. ¿Quién puede realizarlo?

**Técnico competente:** técnico que esté en posesión de la titulación académica y profesional habilitante para la redacción de proyectos o dirección y ejecución de obras de edificación o para la realización de proyectos de sus instalaciones térmicas, según lo establecido en la **Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación**, o para la suscripción de certificados de eficiencia energética, o haya acreditado la cualificación profesional necesaria para suscribir certificados de eficiencia energética según lo que se establezca mediante la orden prevista en la disposición adicional cuarta:

*“Mediante Orden conjunta de los titulares de los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y de Fomento, se determinarán las cualificaciones profesionales requeridas para suscribir los certificados de eficiencia energética, así como los medios de acreditación. A estos efectos, se tendrá en cuenta la titulación, la formación, la experiencia y la complejidad del proceso de certificación”.*

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 6. ¿Quién puede realizarlo?

**Técnico ayudante del proceso de certificación energética de edificios:** técnico que esté en posesión de un título de formación profesional, entre cuyas competencias se encuentran la **colaboración** como ayudante del técnico competente en el proceso de certificación energética de edificios.

*“En el proceso de certificación energética el técnico competente podrá contar con la colaboración de técnicos ayudantes del proceso de certificación energética de edificios, tanto para la toma de datos, el empleo de herramientas y programas informáticos reconocidos para la calificación energética, definición de medidas de mejora de la eficiencia energética, como para gestionar los trámites administrativos y la documentación relacionada con los procesos de inspección y certificación energética”.*



## 5 EL CERTIFICADO

### 7. ¿Cual es su contenido?

- a) Identificación del edificio o de la parte del mismo que se certifica, con su referencia catastral.
- b) Indicación del procedimiento reconocido
- c) Indicación de la normativa sobre ahorro y eficiencia energética de aplicación en el momento de su construcción.
- d) Descripción de las características energéticas del edificio
- e) Calificación de eficiencia energética del edificio expresada mediante la etiqueta energética.
- f) Para los edificios existentes, documento de recomendaciones para la mejora, a menos que no exista ningún potencial razonable para una mejora de esa índole en comparación con los requisitos de eficiencia energética vigentes.
- g) Descripción de las pruebas y comprobaciones
- h) Cumplimiento de los requisitos medioambientales exigidos a las instalaciones térmicas.



## 5 EL CERTIFICADO

### 7. ¿Cual es su contenido?

Las recomendaciones incluidas en el certificado de eficiencia energética serán **técnicamente viables** y podrán incluir una estimación de los **plazos de recuperación** de la inversión o de la rentabilidad durante su ciclo de vida útil.

Contendrá información dirigida al propietario o arrendatario sobre dónde obtener información más detallada, incluida información sobre la **relación coste-eficacia** de las recomendaciones formuladas en el certificado. La evaluación de esa relación se efectuará sobre la base de una serie de **criterios estándares**, tales como la evaluación del ahorro energético, los precios subyacentes de la energía y una previsión de costes preliminar. Por otro lado, informará de las **actuaciones** que se hayan de emprender para llevar a la práctica las recomendaciones. Asimismo se podrá facilitar al propietario o arrendatario información sobre **otros temas conexos**, como **auditorías energéticas** o incentivos de carácter financiero o de otro tipo y posibilidad de financiación. Para ello se podrán aplicar los criterios correspondientes del Reglamento Delegado (UE) n.º 244/2012 de la Comisión, de 16 de enero de 2012 que permite calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. ¿Quién debe registrarlo y donde se registra?

El **propietario** está obligado a presentar en el registro en la Comunidad Autónoma correspondiente, el certificado de eficiencia energética.



Una vez hecho el registro del certificado, el Órgano competente de cada CCAA deberá entregar la **etiqueta** de eficiencia energética conforme al documento reconocido por el MINETUR, junto con el código BIDI y el número de registro.

El registro permitirá realizar las labores de inspección y control técnico y administrativo. Asimismo servirá de **acceso** a la información sobre los certificados a los **ciudadanos**.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en Castilla-La Mancha

 **SEDE ELECTRÓNICA**

Gobierno Regional de Castilla-La Mancha 

[Inicio](#) [Ventanilla Electrónica](#) [Portal de Contratación Pública de Castilla-La Mancha](#) [Registro Electrónico](#) [Certificación](#)

**Buscador de Trámites**

**Perfil**

**Consejería**

**Familia**

**Termino de Búsqueda**

**En plazo**  
Marcar esta casilla para seleccionar exclusivamente los tramites en plazo de presentación de solicitudes.

[Buscar >](#)

**PROCEDIMIENTO:** [Ir a relacionados](#)

020176 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENTIDADES DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD

**Plazo de resolución:**  
3 MESES

**Efectos silencio:**  
Estimatorio

**INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENTIDADES DE VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD. (EDIFICIO EXISTENTE)**

**Plazo de presentación de solicitudes:**  
Abierto todo el año

**Objeto:**  
Inscribir en la sección primera del Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética y Entidades de Verificación de la Conformidad (artículo 12, Decreto 6/2011, de 1 de febrero) el certificado energético de edificios o partes de edificios existentes.



# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en Castilla-La Mancha: tasa de registro

05 <b>Ámbito de la Solicitud*</b>						
	<i>Proyecto</i>		<i>Edificio nuevo</i>		<i>Edificio existente</i>	
	<i>Tarifa</i>	<i>Importe</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Importe</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Importe</i>
<input type="checkbox"/>	Inscripción	18.1	18.2	150 €	4	3 €
<input type="checkbox"/>	Renovación		18.3	75 €		
<input type="checkbox"/>	Actualización		18.3	75 €		

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en la Comunidad de Madrid



The screenshot shows the website of the Community of Madrid, specifically the page for the registration of energy efficiency certificates. The page is titled "Tramitación, renovación o actualización de certificados de eficiencia energética de edificios existentes o de partes de edificios existentes". The page includes a navigation menu with options like "Temas", "Perfiles", "El Presidente", "Gobierno Regional", "Prensa", and "Servicios al Ciudadano". The main content area is divided into sections for "Tramitación, renovación o actualización de certificados de eficiencia energética de edificios existentes o de partes de edificios existentes", "Gestión" (with options for "Solicitud" via "Internet" or "Impresos"), and "Información relacionada" (with links to "Certificación de eficiencia energética de edificios Certificado de edificio existente" and "Instrucciones de cumplimentación de la solicitud").

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en la Comunidad de Madrid: documentación que hay que registrar

La documentación que se debe adjuntar en la **Comunicación por vía telemática**, a través de Internet:

1. **Solicitud** cumplimentada.

2. PDF del original del **Certificado** de eficiencia energética del edificio existente o de parte del mismo, denominando al archivo insertado con el nombre **CERTIFICADO**.

La tasa de registro **GRATUITA**

Atención! Este formulario puede ser cumplimentado electrónicamente e impreso para su entrega oficial. Para rellenar un campo situar el puntero del ratón en el espacio correspondiente. Una vez haya cumplimentado el Impreso, imprímalo para proceder posteriormente a su entrega.

**Comunidad de Madrid**

**PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES**

**1.- DATOS DE EL/LA PROPIETARIO/A:**

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_ Razón Social: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Tipo de vía: \_\_\_\_\_ Nombre vía: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_  
Bloque: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

**2.- DATOS DE EL/LA REPRESENTANTE:**

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_ Razón Social: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Tipo de vía: \_\_\_\_\_ Nombre vía: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_  
Bloque: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

**3.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO:**

Edificio de viviendas  Unifamiliar  Bloque completo  Vivienda individual  
 Edificio terciario  Edificio completo  Local

Nombre del edificio: \_\_\_\_\_ Uso del edificio: \_\_\_\_\_  
Dirección del edificio: \_\_\_\_\_ Tipo de vía: \_\_\_\_\_ Nombre vía: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_  
Bloque: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: Madrid  
CP: \_\_\_\_\_ Coordenadas UTM: X = \_\_\_\_\_ Y = \_\_\_\_\_  
Referencia catastral: \_\_\_\_\_ Año de construcción: \_\_\_\_\_

**4.- DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO:**

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_ Titulación: \_\_\_\_\_

**5.- NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN**

Edificación: \_\_\_\_\_  
Instalaciones térmicas: \_\_\_\_\_  
Otras: Ordenanzas Municipales, etc (especificar): \_\_\_\_\_

Página 1 de 4 Modelo: 1537/1

**CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS  
CERTIFICADO DE EDIFICIO EXISTENTE**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:**

Nombre del edificio: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Comunidad Autónoma: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ Año construcción: \_\_\_\_\_  
Zona climática: \_\_\_\_\_  
Normativa vigente (construcción/rehabilitación): \_\_\_\_\_  
Referencia catastral: \_\_\_\_\_

**Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:**

Vivienda  Unifamiliar  Bloque  Bloque completo  Vivienda individual  
 Edificio terciario  Edificio completo  Local

**2.- DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_  
Razón social: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ Comunidad Autónoma: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_  
Titulación habilitante según normativa vigente: \_\_\_\_\_  
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y su versión: \_\_\_\_\_

**3.- CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:**

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL  
EMISIONES DE DÍOXIDO DE CARBONO  
(kgCO<sub>2</sub> m<sup>-2</sup> año)

El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y sus anexos.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma del técnico certificador

Anexo I: Descripción de las características energéticas del edificio.  
Anexo II: Calificación energética del edificio.  
Anexo III: Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.  
Anexo IV: Pruebas, comprobaciones, inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Página 1 de 6 Modelo: 1537/1

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en la Comunidad de Madrid: tramitación etiqueta

Transcurridos dos días hábiles desde la presentación telemática de la solicitud se podrá descargar la **Etiqueta de eficiencia energética** en la web:

[www.madrid.org/reee\\_consulta](http://www.madrid.org/reee_consulta)

Para proceder a la descarga de la etiqueta se deberá introducir el Número de Registro de Entrada y el Número de Matrícula que se pueden consultar en el apartado “Situación de mis expedientes”.

A screenshot of a web portal interface for energy efficiency certificates. The interface is organized into several sections:

- Gestión**: A header section with a grey background.
- Solicitud**: A section with two options: 'Internet' (with a laptop icon) and 'Impresos' (with a printer icon).
- Información relacionada**: A section with a grey background containing two links:
  - 'Certificación de eficiencia energética de edificios Certificado de edificio existente.>' with a PDF icon.
  - 'Instrucciones de cumplimentación de la solicitud>' with a PDF icon.
- Solicitar más información >**: A link with an information icon.
- Mis trámites**: A green header section with two links:
  - 'Situación de mis expedientes >' with a folder icon.
  - 'Notificaciones telemáticas >' with a computer monitor icon.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en la Comunidad Valenciana: facilitan un modelo de etiqueta



**Servicios**

- Consulta de Certificaciones
- Documentación
- Foro
- Preguntas frecuentes
- Aplicaciones reconocidas
- Hemeroteca
- Atención a Consultas

**Noticia**

Cerrar Imprimir

### Documento de ayuda para la etiqueta de eficiencia energética

Publicación: 28/05/2013

Se ha generado un modelo de etiqueta de eficiencia energética, de edificios terminados, para facilitar su elaboración.

Powerpoint  
OpenOffice / LibreOffice

**Registro Certificados**

- Entrar con mi certificado
- Proceso para darse de Alta como Usuario
- Manual del proceso de Registro de la certificación

Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana

### CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO ETIQUETA

**DATOS DEL EDIFICIO**

Normativa vigente construcción / rehabilitación	Tipo de edificio	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Dirección	<input type="text"/>
Referencia/s catastral/es	Municipio	<input type="text"/>
<input type="text"/>	CP.	<input type="text"/>
	C. Autónoma	<input type="text"/>

**ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA**

	Consumo de energía kWh / m <sup>2</sup> año	Emissiones kg CO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

**REGISTRO**

Válido hasta dd/mm/aaaa

ESPAÑA  
Directiva 2010 / 31 / UE

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en la Comunidad de Navarra: tiene operativo un registro público

#### Registro público de certificados de eficiencia energética de edificios

##### Consultar registro de certificados

Consultar certificados de eficiencia energética de edificios (de edificios nuevos, sea en proyecto o terminados, y de edificios existentes) ya registrados.



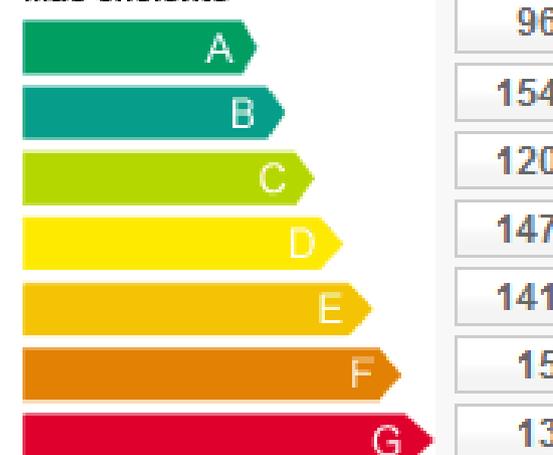
##### Inscribir, modificar, renovar o anular certificados

Inscripción de un certificado de eficiencia energética de edificio o parte de un edificio (sea nuevo o existente). Además, si se realizan modificaciones del edificio o parte del mismo que afectan a sus características energéticas, o si han transcurrido más de 10 años desde la anterior certificación, se debe realizar una nueva certificación antes de su venta o alquiler. Por último, si un proyecto de nuevo edificio no se ejecuta, se puede anular el certificado de proyecto que esté registrado.



hasta la fecha

Más eficiente



Menos eficiente

##### Consultar profesionales que ofrecen servicios de certificación

Si necesita obtener un certificado de eficiencia energética de un edificio o parte del mismo, en este registro puede encontrar profesionales que pueden hacer este trabajo.



##### Inscribirse como profesional que ofrece servicios de certificación

Si es un técnico competente en certificación energética de edificios, puede registrarse aquí para figurar en el listado público de profesionales que ofrecen estos servicios.



# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en la Comunidad de Navarra: tiene operativa una consulta pública

navarra.es Castellano | Euskara | Français | English  
¡Utilice el nuevo buscador!

**NAVARRA** SERVICIOS **TEMAS** GOBIERNO ACTUALIDAD

Servicios : [Registro público de certificados de eficiencia energética de edificios](#) : Consultar registro de certificados

### Consulta en el registro de certificaciones

#### Búsqueda de certificados

Use el filtro de búsqueda para realizar consultas en el registro de certificaciones energéticas.

Si desea obtener un listado completo, deje todos los campos en blanco.

#### Filtro de búsqueda

Código de edificio	<input type="text"/>
Tipo certificado	Edificio existente <input type="button" value="v"/>
Localidad	Seleccione una localidad <input type="button" value="v"/>
Código Postal	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>
Calificación energética	A <input type="button" value="v"/>

#### Certificados energéticos

Fecha	Cód. Edificio Inscripción	Localidad	C.P.	Calificación
14/11/2011	505 Edificio Existente	PAMPLONA	31002	A

[Gobierno de Navarra](#) Contacte con nosotros | [Accesibilidad](#) | [Aviso legal](#) | [Mapa web](#)

#### Consultar registro de certificados

- Inscribir, modificar, renovar o anular certificados
- Consultar profesionales que ofrecen servicios de certificación
- Inscribirse como profesional que ofrece servicios de certificación

#### enlaces relacionados

- Documentos reconocidos
- Modelo de certificado de eficiencia energética

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en la Comunidad de Navarra: tiene operativa una consulta pública

navarra.es  
Castellano Euskara Français English  
Utilice el nuevo buscador! introduzca palabra/s buscar

NAVARRA SERVICIOS TEMAS GOBIERNO ACTUALIDAD

Servicios: Registro público de certificados de eficiencia energética de edificios: Consultar registro de certificados: Consulta en el registro

### Consulta en el registro de certificaciones

#### Datos energéticos y etiqueta de calificación energética

Puede imprimir los datos energéticos del edificio o la etiqueta de calificación energética del mismo.

#### Informe

Ver Etiqueta **Imprimir Etiqueta** Imprimir Certificado

Volver

Consultar registro de certificados  
Inscribir, modificar, renovar o anular certificados  
Consultar profesionales que ofrecen servicios de certificación  
Inscribirse como profesional que ofrece servicios de certificación

enlaces relacionados  
Documentos reconocidos  
Modelo de certificado de eficiencia energética

Gobierno de Navarra  
Contacte con nosotros | Accesibilidad | Aviso legal | Mapa web

### CALIFICACION ENERGETICA DEL EDIFICIO

#### Edificio Existente

DATOS DEL EDIFICIO	
Normativa vigente construcción / rehabilitación	Tipo de edificio: Comercial
CTE	Dirección: AVDA. CARLOS III, Nº 25
Año de construcción:	Municipio: PAMPLONA
	C.P.: 31002
	C. Autónoma: NAVARRA

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kWh/m <sup>2</sup>	Emisiones de CO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año
<b>A</b> más eficiente		104
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

CÓDIGO DE EDIFICIO: 505

Válido hasta: 14/11/2021

Asignado por el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios del Gobierno de Navarra. Disponible para su consulta en [www.navarra.es](http://www.navarra.es)

ESPAÑA  
Directiva 2010/31 / UE

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en la Comunidad de Navarra: tiene operativa una consulta pública

navarra.es  
Castellano Euskara Français English  
Utilice el nuevo buscador! introduzca palabra/s buscar

NAVARRA SERVICIOS TEMAS GOBIERNO ACTUALIDAD

Servicios: Registro público de certificados de eficiencia energética de edificios Consultar registro de certificados Consulta en el registro

**Consulta en el registro de certificaciones**  
**Datos energéticos y etiqueta de calificación energética**  
Puede imprimir los datos energéticos del edificio o la etiqueta de calificación energética del mismo.

**Informe**

Ver Etiqueta Imprimir Etiqueta **Imprimir Certificado** Volver

Consultar registro de certificados  
Inscribir, modificar, renovar o anular certificados  
Consultar profesionales que ofrecen servicios de certificación  
Inscribirse como profesional que ofrece servicios de certificación

enlaces relacionados  
Documentos reconocidos  
Modelo de certificado de eficiencia energética

Gobierno de Navarra Contacte con nosotros Accesibilidad Aviso legal Mapa web

Gobierno de Navarra  
**Certificado de eficiencia energética**  
Edificio Existente

EDIFICIO		Código Edificio: 505	
Nombre del proyecto:	MD_PAMPLONA		
Uso de edificio:	Comercial		
Zona climática:	D1		
Dirección:	AVDA. CARLOS III, Nº 25		
Localidad:	PAMPLONA / D1		
CP:	31002		
UTM (x, y):	(811187,4741061)		

AUTOR CALIFICACIÓN		
D.:	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MORE	
N.I.F.:	287547850	
El director facultativo de la obra certifica que la calificación energética del edificio obtenida con el proyecto es la siguiente:		
	kWh/año	kWh/m2
Consumo de energía anual	69619,2	160,2
	kg co2/año	kg co2/m2
Emissiones de co2 anual (kg co2/año)	44728,6	104

Calificación de eficiencia energética del edificio: **A**

**NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN**

Edificación: CTE  
Instalaciones térmicas:RITE  
Otras:  
Programa informático utilizado:

**CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO**

	Potencia total instalada (kW)	Sistema
Calefacción:	81,5	Conjunta/individuales
Refrigeración:	73	Conjunta/individuales
A.C.S.:		-1
Iluminación:	6,87	

Superficie construida (m2): 430,24  
planta tipo (si existe) (m2): 430,24  
Compactad (volumen / superficie): 1,53  
Instalación térmica, registro nº: 133CC0975/11  
Contribución solar térmica climatización %: -1  
Contribución solar térmica a.c.s. %: -1  
Potencia fotovoltaica instalada (kWp): -1

Código de edificio: 505, registrado con fecha 14/11/2011  
La información contenida en este certificado puede ser validada en el "Registro público de certificados de eficiencia energética" ubicado en el Portal de Navarra, <http://www.navarra.es>

Pamplona a 14 de Julio de 2013

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en Galicia: hay que registrar la etiqueta

TRÁMITES Y SERVICIOS   ¿QUÉ ES LA SED?   CARPETA CIUDADANA   NOSOTROS LE AYUDAMOS   Buscar

Estás aquí: Inicio > Trámites y Servicios > Procedimientos de correo > IN413D

#### IN413D - Certificado de empadronamiento de los edificios existentes en el registro de certificaciones de eficiencia energética de los edificios.

Solicitar	Documentación	Dónde ir	Objeto	Reglamentos
	<ul style="list-style-type: none"><li>Las solicitudes de certificados de registro de la eficiencia energética para los edificios existentes se llevarán a cabo de conformidad con el modelo que se aprobó en el anexo de la presente resolución, y presentar los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none"><li><b>Certificado y la etiqueta de eficiencia energética de acuerdo a los documentos reconocidos para la certificación de eficiencia energética del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adscrita al Departamento de Estado de Energía.</b></li><li>Archivos de cálculo del programa seleccionado para obtener la calificación energética del edificio, y los planes que se han cargado para calcular la calificación. Si se presenta en persona, CD o DVD con estos archivos.</li><li>Comprobante de pago de la tasa 31.50.00 "La inscripción en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética Construcción de la Comunidad Autónoma de Galicia."</li></ul></li><li>Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica a través del impreso normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <a href="https://sede.xunta.es">https://sede.xunta.es</a> también podrán presentar reclamaciones en papel por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.</li></ul>			

Abierto todo el año

El procesamiento en línea

Iniciar la presentación electrónica en la sede

Presencia de procesamiento

Finalización antes

Procedimientos relacionados

- IN646C ATP Emisión de certificados de importación de vehículos de transporte de mercancías perecederas.
- IN610A certificación de las empresas con respecto a los sistemas que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero
- IN620B instalación como un

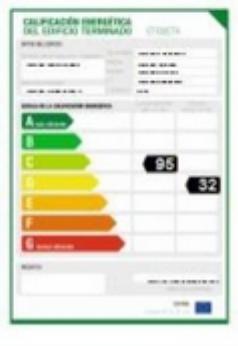
# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en Galicia: hay que registrar la etiqueta

#### Modelos Editables de Etiquetas de Eficiencia Energética

Edificio Existente Descargar <a href="#">[.ppt]</a> <a href="#">[.odp]</a>	Edificio Terminado Descargar <a href="#">[.ppt]</a> <a href="#">[.odp]</a>	Proyecto Descargar <a href="#">[.ppt]</a> <a href="#">[.odp]</a>
		

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en Galicia: tasas de inscripción

#### Taxas de inscripción no Rexistro de Certificados de Eficiencia Enerxética de Edificios

##### Para edificios de nova construción (IN 413C)

- 31.50.01 CEE do proxecto para vivenda unifamiliar: 5 € + 0,08 € por m<sup>2</sup> de S. construída.
- 31.50.02 CEE do edificio terminado para vivenda unifamiliar 5 € + 0,08 € por m<sup>2</sup> de S. construída.
- 31.50.03 CEE do proxecto para edificios de vivendas: 5 € + 0,04 € por m<sup>2</sup> de S. construída.
- 31.50.04 CEE do edificio terminado para edificios de vivendas: 5 € + 0,04 € por m<sup>2</sup> de S. construída.
- 31.50.05 CEE do proxecto para edificios destinados a outros usos (non residenciais): 5 € + 0,05 € por m<sup>2</sup> de S. construída.
- 31.50.06 CEE do edificio terminado para edificios destinados a outros usos (non residenciais): 5 € + 0,05 € por m<sup>2</sup> de S. construída.

##### Para edificios existentes (IN 413D)

- 31.50.02 CEE do edificio terminado para vivenda unifamiliar/piso individual: 5 € + 0,08 € por m<sup>2</sup> de S. construída.
- 31.50.04 CEE do edificio terminado para edificios de vivendas: 5 € + 0,04 € por m<sup>2</sup> de S. construída.
- 31.50.06 CEE do edificio terminado para edificios destinados a outros usos (non residenciais): 5 € + 0,05 € por m<sup>2</sup> de S. construída.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en Asturias:



#### Necesitas

1. Solicitud en modelo normalizado.
2. Certificado de eficiencia energética del edificio, firmado por el técnico competente y visado por el colegio profesional que lo acredite cuando así lo establezca la normativa de aplicación o, en su caso, acompañado de declaración responsable del técnico competente en el caso de edificios existentes. (Dos originales de los que uno será devuelto al solicitante del registro oportunamente tramitado con su número de inscripción).
3. En caso de haber utilizado la opción general y los programas de referencia CALENER VYP o CALENER GT, deberán presentar, en el caso del primero, los ficheros de entrada de datos \*.cte y \*.xml, y en el caso del segundo, los ficheros \*.inp y \*.pd2, así como (en cualquiera de los casos) el fichero de resultados de la calificación en formato pdf sumisistrado por el programa.
4. En caso de haber utilizado la opción general y un programa alternativo reconocido, todos los ficheros de datos y fichero de resultados suministrados por el programa.
5. En caso de haber utilizado la opción simplificada (tablas, CE3x, CE3 u otro documento reconocido) todos los ficheros de datos y fichero de resultados y, si procede, fichero de resultados de la calificación en formato pdf suministrado por los programas informáticos correspondientes.
6. Toda aquella documentación acreditativa que se considere oportuna para justificar los datos que no vengan por defecto en los programas informáticos.
7. Anexo Resumen Características Energéticas del Edificio.
8. Se incluirá descripción de la medida o medidas de mejora en informe separado, especificando claramente en qué consiste la misma y donde se expliquen con detalle las instalaciones, equipos, materiales, nuevos rendimientos, etc.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en Asturias:



#### Registro de Técnicos Cualificados para la Certificación de Eficiencia ...

##### Tramita por Internet



##### Consiste en

Inscribirse en el registro los técnicos cualificados o empresas que dispongan de estos técnicos, tal como se indica en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Procedimiento Básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, de tal forma que el ciudadano disponga de registros actualizados.

##### Requisitos

1. Estar en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y, dirección y ejecución de obras de edificación, o para la realización de proyectos de sus instalaciones térmicas, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

O aquellos técnicos o empresas que dispongan de éstos, que acrediten la cualificación profesional necesaria para suscribir certificados de eficiencia energética según se establezca en la orden prevista en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios.

##### Necesitas

1. [Certificado Digital](#) o [DNI electrónico](#)

##### Te interesa saber

###### 1. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La inscripción en el registro es voluntaria y no condiciona para la realización de la certificación de eficiencia energética de edificios.

Cuando se registre una empresa, y ésta disponga de más de un técnico cualificado, añadirá tantas hojas como técnicos disponga, completando en este caso únicamente los datos del técnico certificador. Tendrá una validez de 10 años.

##### Plazo de solicitud

Todo el año

##### Otras formas de tramitación

[Presencialmente](#)

##### Más información

- > [Normativa relacionada con el servicio](#)
- > [Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios](#)



##### Área personal

Si no estás registrado hazlo, todo son [ventajas](#). Podrás consultar tus expedientes y realizar tus trámites desde la web.

[→ Registrarme](#)

##### Cómo va lo mío

Accede a consultar tus trámites

[→ Entrar](#)

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 8. Registro en Andalucía: declaración responsable del técnico para realizar el registro

Portal de la Junta de Andalucía

Buscar

p. ej. ofertas de empleo, ayudas, escolarización...

Temas La Junta Servicios y trámites BOJA Andalucía Noticias

Servicios > Otros trámites

### Registro Andaluz de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios y de Industrias

Imprimir Compartir en: Facebook Twitter LinkedIn

#### Datos básicos

Descripción: Registro Andaluz de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios y de Industrias. El Registro entrará en funcionamiento el día 1 de Junio de 2013 a las 00:00 horas.

Estado: Abierto plazo de solicitud

Tramitación electrónica: Solicitud on-line

Documentación:

- Modelo de Autorización al Técnico Competente para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro Andaluz de Certificados de eficiencia energética de edificios y de industrias (Anexo III) (pdf)
- Declaración responsable de Técnico Competente firmante del certificado energético sin visado colegial según Resolución de 28 de Enero de 2013 (Boja nº24 del 04/02/2013) (pdf)
- Modelo de autorización para el funcionario firmada por el solicitante (pdf)

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 5 EL CERTIFICADO

### 9. ¿Qué tipo de control o inspección habrá?

El control se realizará sobre una selección al azar de al menos una proporción **estadísticamente** significativa de los certificados de eficiencia energética expedidos anualmente y comprenderá la comprobación de los **datos base del edificio**, los **resultados** obtenidos, las **recomendaciones propuestas** y una **visita al edificio** in-situ.

La ejecución del **control** se realizará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma que podrá **delegar** esta responsabilidad en agentes independientes autorizados para este fin. Los agentes autorizados serán organismos o entidades de control que cumplan los requisitos técnicos establecidos en el **Real Decreto 410/2010**, de 31 de marzo, para el ejercicio de su actividad en el campo reglamentario de la edificación, así como las entidades de control habilitadas para el campo reglamentario de las instalaciones térmicas, o **técnicos competentes independientes**.



## 5 EL CERTIFICADO

### 10. ¿Existen sanciones e infracciones?

En cuanto al mecanismo de imposición económica de la sanción, se estará a lo dispuesto al artículo R.D Legislativo 1/2007 Consumidores y Usuarios:

#### Artículo 51. Sanciones.

1. Las infracciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios previstas en esta norma serán sancionadas por las Administraciones públicas competentes con multas de acuerdo con la siguiente graduación:

- a) Infracciones **leves**, hasta **3.005,06 euros**.
- b) Infracciones **graves**, entre **3.005,07 euros y 15.025,30 euros**, pudiendo rebasar dicha cantidad hasta alcanzar el quíntuplo del valor de los bienes o servicios objeto de la infracción.
- c) Infracciones **muy graves**, entre **15.025,31 y 601.012,10 euros**, pudiendo rebasar dicha cantidad hasta alcanzar el quíntuplo del valor de los bienes o servicios objeto de infracción.



## 6

### PREGUNTAS FRECUENTES

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 6 PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Qué pasa con los locales en basto?

Los locales destinados a uso independiente que no estén definidos en el proyecto del edificio, para ser utilizados posteriormente, **se deben certificar antes de la apertura del local**. En el caso de que el uso del local tenga carácter industrial no será obligatoria la certificación.

### 2. ¿Cómo certifico una vivienda sin instalaciones?

El procedimiento general CALENER utiliza unos valores por defecto si no se definen instalaciones en un edificio. Las características de estos equipos son:

Equipo de calefacción:

- Rendimiento: 75 %
- Combustible: Gasóleo C

Equipo de refrigeración:

- EER = 1,7
- Combustible: Electricidad

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 6 PREGUNTAS FRECUENTES

### 3. ¿Un certificado del bloque sirve para todas las viviendas?

Para las unidades de un edificio, como viviendas, o para los locales destinados a uso independiente o de titularidad jurídica diferente, situados en un mismo edificio, la certificación de eficiencia energética se basará, como mínimo, en **una certificación única** de todo el edificio o alternativamente en la de una o varias viviendas o locales **representativos** del mismo edificio, con las **mismas características energéticas**.

La certificación de **viviendas unifamiliares** podrá basarse en la evaluación de otro edificio representativo de diseño y tamaño similares y con una eficiencia energética real similar, si el técnico competente que expide el certificado de eficiencia energética puede garantizar tal correspondencia.

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



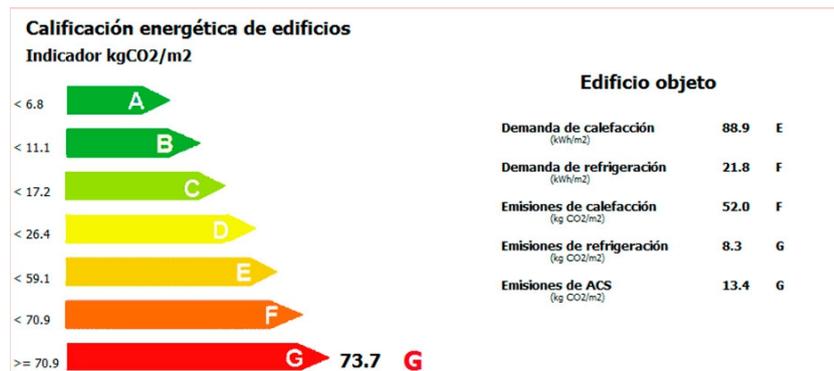
## 6 PREGUNTAS FRECUENTES

### 4. ¿Puedo realizar un certificado único para el bloque y los locales?

No. Los locales son espacios de **uso terciario** y se computa la **iluminación**, debiéndose certificar por separado del uso residencial (en la que no se computa iluminación)

A efectos de poder calcular el **consumo global del edificio** (viviendas + locales) se pueden sumar los resultados obtenidos en  $\text{kwh/m}^2$  anuales de todos los certificados obtenidos.

Ejemplo uso residencial



Ejemplo uso terciario



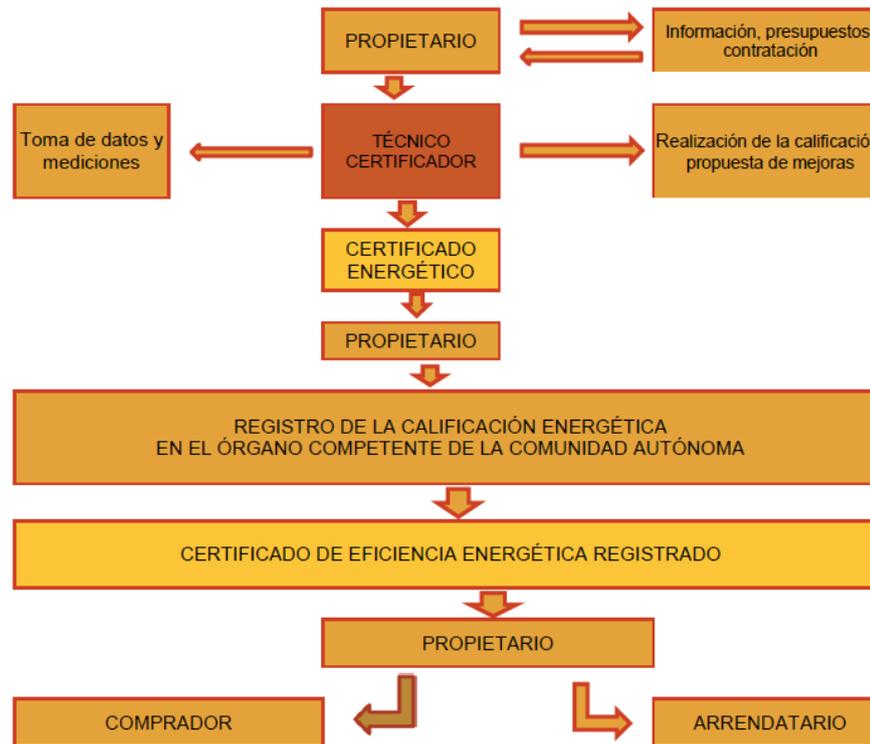
# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 6 PREGUNTAS FRECUENTES

### 5. ¿Puede el técnico competente registrar el certificado?

No. El registro lo debe hacer el propietario.



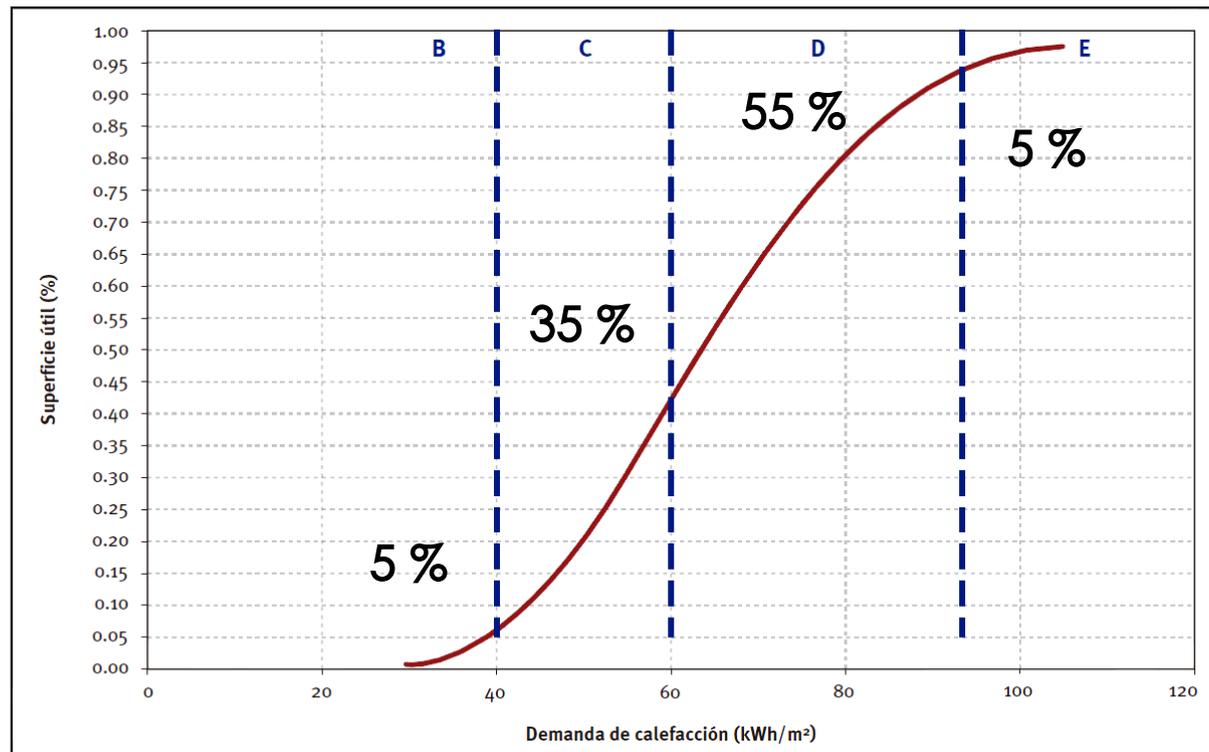
# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 6 PREGUNTAS FRECUENTES

### 6. ¿Hay que proponer siempre medidas de mejora?

No, siempre y cuando no exista ningún potencial razonable para una mejora de esa índole en comparación con los requisitos de eficiencia energética vigentes (CTE-DB-HE)



Edificios que cumplan estrictamente con el CTE-DB-HE serán como mínimo una letra E (5 %)

Normalmente suelen caer entre la C y la D (90 %)

En ningún caso sucedería que edificios que cumplan estrictamente los requisitos mínimos de eficiencia energética del CTE-HE entraran en la clase A



## 7

### DUDAS Y CONSULTAS

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## 7 DUDAS Y CONSULTAS

### ASISTENCIA E INFORMACIÓN PARA EL USUARIO Y AGENTES INMOBILIARIOS (Web IDAE)



**ahorra energía**

#### APRENDE A AHORRAR ENERGÍA GRATIS

Acceso al centro de formación

Usuario:  **Entrar** ¿Olvidó su clave?

Contraseña:

##### Certificación de eficiencia energética para edificios existentes: Usuarios

El pasado 5 de abril de 2013 se publicó el Real Decreto 235/2013, por el que se pone a disposición de los compradores o usuarios de los edificios existentes un certificado de eficiencia energética.

Este curso pretende dar a conocer el Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes, las obligaciones que respecto a él existen y la utilidad que este tiene para los consumidores. Asimismo pretende proveer de información útil para interpretar y aprovechar la información del certificado.

Tiempo estimado de dedicación: 1 hora

**INSCRÍBETE**

Aprende a ahorrar energía con alguno de estos breves cursos que ponemos a tu disposición. Elige el que más te interese:

- Ahorra energía mientras trabajas
- Ahorra energía con tus electrodomésticos
- Cómo conducir de manera eficiente
- Tu vivienda: Instalaciones individuales de calefacción y agua caliente sanitaria
- Comunidades de vecinos: Instalaciones centralizadas de calefacción y ACS
- Certificación de eficiencia energética para edificios existentes: Usuarios**
- Certificación de eficiencia energética para edificios existentes: Agentes Inmobiliarios

ACCESIBILIDAD alto contraste 'A' 'A'

www.aprendecomoahorrarenergia.es Más información: [aprendecomoahorrarenergia@idae.es](mailto:aprendecomoahorrarenergia@idae.es)



**ahorra energía**

#### APRENDE A AHORRAR ENERGÍA GRATIS

Acceso al centro de formación

Usuario:  **Entrar** ¿Olvidó su clave?

Contraseña:

##### Certificación de eficiencia energética para edificios existentes: Agentes Inmobiliarios

El pasado 5 de abril de 2013 se publicó el Real Decreto 235/2013, por el que se pone a disposición de los compradores o usuarios de los edificios existentes un certificado de eficiencia energética.

Este curso pretende dar a conocer el Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes, las obligaciones que respecto a él existen y la utilidad que este tiene para los consumidores y los profesionales del sector. Asimismo pretende proveer de información útil para interpretar y aprovechar la información del certificado.

Tiempo estimado de dedicación: 2 horas

**INSCRÍBETE**

Aprende a ahorrar energía con alguno de estos breves cursos que ponemos a tu disposición. Elige el que más te interese:

- Ahorra energía mientras trabajas
- Ahorra energía con tus electrodomésticos
- Cómo conducir de manera eficiente
- Tu vivienda: Instalaciones individuales de calefacción y agua caliente sanitaria
- Comunidades de vecinos: Instalaciones centralizadas de calefacción y ACS
- Certificación de eficiencia energética para edificios existentes: Usuarios
- Certificación de eficiencia energética para edificios existentes: Agentes Inmobiliarios**

ACCESIBILIDAD alto contraste 'A' 'A'

www.aprendecomoahorrarenergia.es Más información: [aprendecomoahorrarenergia@idae.es](mailto:aprendecomoahorrarenergia@idae.es)



FIN

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

# EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES



## CONTACTO

**Jaime Pascual Martín de Santa Olalla**

Ingeniero de Edificación. Colegiado nº723. COAATIE Albacete  
Especialista en Energías Renovables y Eficiencia Energética de Edificios

Instituto de Innovación en Arquitectura Eficiente



Jaime Pascual Martín de Santa Olalla  
Director Técnico

Móvil: 687 13 77 93  
j.pascual@inarqe.es



[www.inarqe.es](http://www.inarqe.es)

@inarqe